



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

Contrato para la adquisición de "Material para Reproducciones Gráficas (Cajas de Cartón) 2013", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ESAU MUÑOZ ORTIZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR120-I133-2012** del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. José Juan Ranulfo Maravilla Rosas, Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
120063
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública; Asimismo, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR120-I133-2012** de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Lic. Alejandro Gosain Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales intervino en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requirente del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR120-I133-2012** de conformidad con los numerales 22 primer párrafo y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material para Reproducciones Gráficas (Cajas de Cartón) 2013", solicitado por la Coordinación de Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003603-2013, emitido por el Titular de la División de Presupuesto de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 14 de septiembre de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR120-I133-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
120063
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-1133-2012

I.10.- Con fecha 29 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se indican en el **Anexo 4 (Cuatro)** del presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación a cuando menos tres y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la invitación.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 83,973, de fecha 13 de enero de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 258426 de fecha 1° de marzo 2000.

II.2.- Su Representante Legal, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 83,973, de fecha 13 de enero de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 258426 de fecha 1° de marzo 2000 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, maquila, producción, importación, exportación y en general la comercialización de cualquier clase de papel, artículos de papelería, artículos de empaque, artículos de limpieza e higiene y artículos en general utilizados por el público en la industria y el comercio, así como las materias primas de los mismos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **DPM-000113-TI6**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ingeniero Eduardo Molina número 619, Colonia Malinche, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07899, en México, Distrito Federal; Teléfono 5551 1847; correo electrónico: emo_musa@yahoo.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"**, convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar bienes correspondientes a **"Material para Reproducciones Gráficas (Cajas de Cartón) 2013"**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, de este instrumento legal.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$1,214,766.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
120063
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-1133-2012

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL PROVEEDOR” deberá presentarse posteriormente al Área de Reproducciones Gráficas, sita en Calzada de las Bombas S/N, Col. Floresta, Conjunto Villa Coapa del IMSS, Delegación. Coyoacán), a efecto de recabar la firma del Titular del Área de Reproducciones Gráficas en la(s) Factura(s) y Remisiones, para posteriormente y a más tardar el día siguiente hábil acudir al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, donde deberá entregar la documentación que enseguida se describe, la cual apoyará el trámite de Alta de los bienes:

Original y copia de la factura que contenga la firma del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas y que reúna los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número de proveedor, número de Contrato, en su caso, el número de la (s) Orden (es) de Reposición y/o Remisión (es), que amparen los bienes, la Remisión del Pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula del responsable del Almacén, que recibe los bienes.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, se presentarán los originales en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de 9.00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de **“EL PROVEEDOR”**, número de contrato y periodo de la entrega.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyente **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las unidades de destino.

“EL INSTITUTO” realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

Página 5 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-1133-2012

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales, (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos, y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-1133-2012

programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La primera entrega parcial de los bienes, será por el total de la cantidad establecida en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte del presente contrato y deberá ser realizada conforme al Calendario de Entrega Recepción, establecidos en los **Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**, el cual forma parte del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área adquirente y/o Administrador del Presente Contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Para constatar la entrega-Recepción **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato institucional, mostrado en el **Anexo 5 (cinco)**, la cual deberá presentarse en original y 4 (cuatro) copias legibles y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad de **"EL INSTITUTO"** receptora de los bienes, asentará en el original y las 4 (cuatro) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello correspondiente a la Unidad receptora.

"EL PROVEEDOR" para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa o etiqueta de personalización que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien.
- Número del contrato.

"EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., (EMA) (Organismo de

Página 7 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** y del cual haya sido notificado previamente, **"EL INSTITUTO"** podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-1133-2012

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 15

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe Total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
120063
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la fecha establecida en la Cláusula Cuarta, considerando este plazo como entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
120063
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en éste instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá la previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba

Página 13 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugar de entrega de los Bienes". |
| Anexo 3 (tres) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato de Remisión de Pedido y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

120063

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **14 de diciembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. ESAU MUÑOZ ORTIZ
Representante Legal

ÁREA REQUERENTE

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Y ÁREA TÉCNICA**

LIC. ALEJANDRO GOSAM SAYUN
Titular de la Coordinación de Servicios Generales

LIC. JOSÉ JUAN RANULFO MARAVILLA ROSAS
Jefe de Área de Reproducciones Gráficas

VCSP/CIGG/EML/PDA

Página 15 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
120063

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **9** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120685
 ANEXO 1

lasif. Presp:
 98001150900

ROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 .F.C. : DPM -000113-TI6
 O. PROVEEDOR: 00028065

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
74 161 0046 00 01	CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R ESISTENCIA, TAMAÑO STOCK DE 38.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U , MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE A LTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *	200	200	\$16.95	\$3,390.00	0%	\$0.00	\$16.95	\$3,390.00	\$3,390.00	
Marca: INAVAPAK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6											
74 161 0053 00 01	CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R ESISTENCIA, TAMAÑO STOCK ESPECIAL DE 28. 5 X 25 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ES TAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PM S 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS* PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS* Marca: INAVAPAK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	3,000	3,000	\$8.66	\$25,980.00	0%	\$0.00	\$8.66	\$25,980.00	\$25,980.00	
74 161 0129 00 01	CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R ESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U , MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * Marca: INAVAPAK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	31,500	31,500	\$10.45	\$329,175.00	0%	\$0.00	\$10.45	\$329,175.00	\$329,175.00	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R
 ESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X34.5
 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO
 EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561
 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE
 ALTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA

ROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
.F.C. : DPM -000113-TI6
O. PROVEEDOR: 00028065

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
74 161 0137 00 01	DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * Marca: INAVAPAK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	4,000	4,000	\$12.95	\$51,800.00	0%	\$0.00	\$12.95	\$51,800.00	\$51,800.00
74 161 0186 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 43.5 X 28.5 X 15 CM CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLO R VERDE CODIGO PANTONE PMS561U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS * Marca: INAVAPAK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	1,000	1,000	\$12.10	\$12,100.00	0%	\$0.00	\$12.10	\$12,100.00	\$12,100.00
74 161 0244 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE E RESISTENCIA, TAMAÑO 58.5 X 24.3 X 22 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (UNION PEGADA Y ENGRAPADA). Marca: INAVAPAK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	9,000	9,000	\$10.65	\$95,850.00	0%	\$0.00	\$10.65	\$95,850.00	\$95,850.00
74 300 0022 00 01	CREMA LIMPIA MANOS, PARA REMOVER GRASAS, TINTA Y CUALQUIER SUCIEDAD ADHERIDA A LA PIEL. LIBRE DE SOLVENTES DERIVADOS DE PETROLEO. BOTE CON 900 GRAMOS. Marca: MR. HANDI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	45	45	\$95.00	\$4,275.00	0%	\$0.00	\$95.00	\$4,275.00	\$4,275.00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120685
 ANEXO 1

ROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 .F.C. : DPM -000113-TI6
 O. PROVEEDOR: 00028065

74 446 0019 00 01 FICAS *	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
74 446 0019 00 01 FICAS *		120	120	\$150.00	\$18,000.00	0%	\$0.00	\$150.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Marca: SIN MARCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6										
74 569 0010 00 01 AFICAS *	LAMINA OZASOL, N-61 243 X 340 MM, CALIBR E 15, PARA MAQUINA APOLLO * PARA USO EXC LUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *	200	200	\$26.00	\$5,200.00	0%	\$0.00	\$26.00	\$5,200.00	\$5,200.00
Marca: OZASOL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6										
74 569 0028 00 01 ICAS *	LAMINA OZASOL, N-61 534 X 645 MM CALIBRE 23, PARA MAQUINA CHIEF * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *	100	100	\$70.00	\$7,000.00	0%	\$0.00	\$70.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Marca: OZASOL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6										
74 569 0127 00 01 22''	LAMINA PRESENSIBILIZADA N-61, DE 525 X 608 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROTATIVA 22''	200	200	\$74.00	\$14,800.00	0%	\$0.00	\$74.00	\$14,800.00	\$14,800.00
Marca: OZASOL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6										
74 571 0024 00 01	LIQUIDO LAVADOR DE RODILLOS Y MANTILLAS PARA EQUIPOS DE IMPRESION OFFSET. PARA EQUIPOS DE IMPRESION OFFSET. PARA EQUIPOS DE IMPRESION OFFSET.	12	12	\$8,850.00	\$106,200.00	0%	\$0.00	\$8,850.00	\$106,200.00	\$106,200.00
Marca: MR. HANDI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6										



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120685
 ANEXO 1

lasif. Presp: 98001150900
 ROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 .F.C. : DPM -000113-TI6
 o. PROVEEDOR: 00028065

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
74 621 0040 00 01	CCIONES GRAFICAS * Marca: AIR DOT Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	200	200	\$323.00	\$64,600.00	0%	\$0.00	\$323.00	\$64,600.00	\$64,600.00
74 621 0057 00 01	UCCIONES GRAFICAS * Marca: AIR DOT Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	200	200	\$975.00	\$195,000.00	0%	\$0.00	\$975.00	\$195,000.00	\$195,000.00
74 696 0032 00 01	RAFICAS * Marca: GAMO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	30	30	\$965.00	\$28,950.00	0%	\$0.00	\$965.00	\$28,950.00	\$28,950.00
74 696 0040 00 01	S * Marca: GAMO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	15	15	\$1,915.00	\$28,725.00	0%	\$0.00	\$1,915.00	\$28,725.00	\$28,725.00
74 696 0057 00 01	S GRAFICAS * Marca: GAMO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	50	50	\$138.00	\$6,900.00	0%	\$0.00	\$138.00	\$6,900.00	\$6,900.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

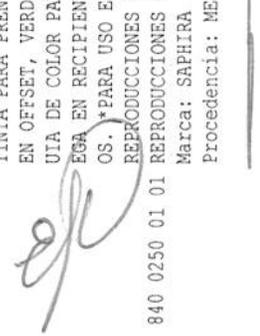
No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120685
 ANEXO 1

ROVEADOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 .F.C. : DPM -000113-TI6
 O. PROVEEDOR: 00028065

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
74 696 0065 00 01	UCCIONES GRAFICAS * Marca: SILICATOS ESPECIALES Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	2	2	\$2,735.00	\$5,470.00	0%	\$0.00	\$2,735.00	\$5,470.00	\$5,470.00
74 773 0012 00 01	CAS * Marca: CORTEMEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	75	75	\$158.00	\$11,850.00	0%	\$0.00	\$158.00	\$11,850.00	\$11,850.00
74 793 0059 00 01	REPRODUCCIONES GRAFICAS * Marca: AGFA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	7	7	\$468.00	\$3,276.00	0%	\$0.00	\$468.00	\$3,276.00	\$3,276.00
74 810 0066 00 01	ONES GRAFICAS * Marca: SANCHEZ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6	62	62	\$425.00	\$26,350.00	0%	\$0.00	\$425.00	\$26,350.00	\$26,350.00
74 840 0250 01 01	REPRODUCCIONES GRAFICAS * Marca: SAPHIRA Procedencia: MEXICO	400	400	\$365.00	\$146,000.00	0%	\$0.00	\$365.00	\$146,000.00	\$146,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120685
 ANEXO 1

lasif. Presp:
 98001150900

ROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 .F.C. : DPM -000113-TI6
 O. PROVEEDOR: 00028065

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	MINIMA	MAXIMA							
===== RFC Fabricante: DPM -000113-TI6 TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, NEGRO. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPR ODUCCIONES GRAFICAS* Marca: VENUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6									
74 840 0284 01 01 ODUCCIONES GRAFICAS*	125	125	\$191.00	\$23,875.00	0%	\$0.00	\$191.00	\$23,875.00	\$23,875.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,214,766.00
 FIANZA REQUERIDA: \$121,476.60

MPORTES CON LETRA:
 ÍNIMO : UN MILLONE DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
 ÁXIMO : UN MILLONE DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **9** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 14/12/2012
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA HORA: 01:47:19 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120G85 ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM-000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R
 ESISTENCIA, TAMAÑO STOCK DE 38.5 X 28.5
 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO
 EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U
 , MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE A
 LTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 161 0046 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
28/01/2013	098001150900	200.00

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R
 ESISTENCIA, TAMAÑO STOCK ESPECIAL DE 28.
 5 X 25 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ES
 TAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PM
 S 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5
 CM DE ALTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA
 PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 161 0053 00 01 PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
28/01/2013	098001150900	3,000.00

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R
 ESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5
 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO
 EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U
 , MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE
 ALTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 161 0129 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
28/01/2013	098001150900	31,500.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM-000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R
 ESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X34.5
 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPAD
 O EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561
 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE
 ALTURA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 DESCRIPCION
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

CLAVE DEL ARTICULO 374 161 0137 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 No. ENTREGA 5
 FECHA ENTREGA 28/01/2013
 CLAS. PTAL. 098001150900
 DESTINO
 CANTIDAD DE PIEZAS 4,000.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 DE
 RESISTENCIA, TAMAÑO 43.5 X 28.5 X 15 CM
 CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLO
 R VERDE CODIGO PANTONE PMS561U, MEDIDAS:
 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA * PA
 RA USO EXCLUSIVO DE LA PALNTA DE REPRODU
 CCIONES GRAFICAS *.
 DESCRIPCION
 CCIONES GRAFICAS *

CLAVE DEL ARTICULO 374 161 0186 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 No. ENTREGA 7
 FECHA ENTREGA 28/01/2013
 CLAS. PTAL. 098001150900
 DESTINO
 CANTIDAD DE PIEZAS 1,000.00

CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 D
 E RESISTENCIA, TAMAÑO 58.5 X 24.3 X 22 C
 M, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN CO
 LOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDI
 DAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA
 (UNION PEGADA Y ENGRAPADA).
 DESCRIPCION
 (UNION PEGADA Y ENGRAPADA).

CLAVE DEL ARTICULO 374 161 0244 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 No. ENTREGA 3
 FECHA ENTREGA 29/01/2013
 CLAS. PTAL. 098001150900
 DESTINO
 CANTIDAD DE PIEZAS 9,000.00

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM-000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

CREMA LIMPIA MANOS, PARA REMOVER GRASAS,
 TINTA Y CUALQUIER SUCIEDAD ADHERIDA A LA
 PIEL. LIBRE DE SOLVENTES DERIVADOS DE
 PETROLEO. BOTE CON 900 GRAMOS.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 374 300 0022 00 01 PETROLEO. BOTE CON 900 GRAMOS. 45.00
 No. ENTREGA CLAS. PTAL. DE PIEZAS
 30/01/2013 DESTINO 098001150900

GOMA ARABIGA, 14 GRADOS BAWEN, PARA PROT
 ECCION EN LAMINAS OFFSET * PARA USO EXCL
 USIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRA
 FICAS *

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 374 446 0019 00 01 DESCRIPCION DE PIEZAS
 No. ENTREGA CLAS. PTAL. DE PIEZAS
 30/01/2013 DESTINO 098001150900 120.00

LAMINA OZASOL, N-61 243 X 340 MM, CALIBR
 E 15, PARA MAQUINA APOLLO * PARA USO EXC
 LUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GR
 AFICAS *

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD
 374 569 0010 00 01 DESCRIPCION DE PIEZAS
 No. ENTREGA CLAS. PTAL. DE PIEZAS
 30/01/2013 DESTINO 098001150900 200.00

LAMINA OZASOL, N-61 534 X 645 MM CALIBRE
 23, PARA MAQUINA CHIEF * PARA USO EXCLU
 SIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAF
 ICAS *

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 569 0028 00 01 DESCRIPCION ICAS *

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 4
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 14/12/2012
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA HORA: 01:47:20 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120G85 ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM -000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

=====
 FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
 30/01/2013 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS
 100.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 569 0127 00 01 22'' LAMINA PRESENSIBILIZADA N-61, DE 525 X 6
 08 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROTATIVA

No. ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
 13 30/01/2013 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS
 200.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 571 0024 00 01 22'' LIQUIDO LAVADOR DE RODILLOS Y MANTILLAS
 PARA EQUIPOS DE IMPRESION OFFSET.

No. ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
 14 30/01/2013 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS
 12.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 621 0040 00 01 24.5 X
 34.5 CM, CALIBRE 1.32 MM, DOS CAPAS * P
 RA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODU
 CCIONES GRAFICAS *

No. ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD
 16 30/01/2013 DESTINO 098001150900 DE PIEZAS
 200.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 374 621 0057 00 01 60.5 X
 BLANQUET PARA MAQUINA CHIEFF, DE
 64.5 CM, CALIBRE 1.70 MM, TRES CAPAS * P
 ARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPROD
 UCCIONES GRAFICAS *

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRAPOS

Clasif. Presp: 098001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 14/12/2012
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHOA: 01:47:21 P.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120G85 ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM -000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

No. ENTREGA 17
 FECHA ENTREGA 30/01/2013
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 200.00

CLAVE DEL ARTICULO 374 696 0032 00 01
 DESCRIPCION RAFIGAS *
 PEGAMENTO PARA BLOCK S-530 * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

No. ENTREGA 19
 FECHA ENTREGA 30/01/2013
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 30.00

CLAVE DEL ARTICULO 374 696 0040 00 01
 DESCRIPCION S *
 PEGAMENTO PARA MAQUINA COLECTORA S-109 PARA FORMAS CONTINUAS * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

No. ENTREGA 20
 FECHA ENTREGA 30/01/2013
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 15.00

CLAVE DEL ARTICULO 374 696 0057 00 01
 DESCRIPCION S *
 PEGAMENTO PARA MAQUINA ROSBAK * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

No. ENTREGA 21
 FECHA ENTREGA 30/01/2013
 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
 CANTIDAD DE PIEZAS 50.00

CLAVE DEL ARTICULO
 DESCRIPCION SILICATO DE SODIO, PARA PEGAR CARTON * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 6
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 14/12/2012
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHOA: 01:47:21 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120G85
 ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM -000113-TI6
 NO. PROVEEDOR: 00028065

=====
 374 696 0065 00 01 UCCIONES GRAFICAS *
 FECHA ENTREGA 30/01/2013 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

CLAVE DEL ARTICULO 374 773 0012 00 01 DESCRIPCION
 REGLETA DE PLASTICO, PARA MAQUINA GUILLO
 TINA PIVANO, DE 9.5 X 9.5 X 1100 MM, DE
 PLASTICO COMPACTO SEMIDURO, DE MATERIAL
 LAINAMIT O EQUIVALENTE * PARA USO EXCLUS
 IVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFI
 CAS *

NO. ENTREGA 26 FECHA ENTREGA 30/01/2013 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 75.00

CLAVE DEL ARTICULO 374 793 0059 00 01 REPRODUCCIONES GRAFICAS *
 REVELADOR EN 143 PARA LAMINAS OZASOL NO.
 61 * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE
 REPRODUCCIONES GRAFICAS *

NO. ENTREGA 27 FECHA ENTREGA 30/01/2013 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 7.00

CLAVE DEL ARTICULO 374 810 0066 00 01 ONES GRAFICAS *
 SOLUCION PARA LA FUENTE S/822, AUXILIAR
 PARA LA IMPRESION SISTEMA OFFSET * PARA
 USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCI
 ONES GRAFICAS *

NO. ENTREGA 28 FECHA ENTREGA 30/01/2013 CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 62.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 098001150900
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 01:47:22 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 120063
 No. REQUISICION: 09903740613120G85
 ANEXO 2

PAGINA: 7

FECHA: 14/12/2012

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM-000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION
 EN OFFSET, VERDE ENTONADO AL 354 DE LA G
 UIA DE COLOR PANTONE. ENVASADA PARA ENTR
 EGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAM
 OS. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE
 REPRODUCCIONES GRAFICAS *

CLAVE DEL ARTICULO 374 840 0250 01 01
 DESCRIPCION REPRODUCCIONES GRAFICAS *

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
29	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	30/01/2013	098001150900	400.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION
 EN OFFSET, NEGRO. ENVASADA PARA ENTREGA
 EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.
 *PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPR
 ODUCCIONES GRAFICAS*

CLAVE DEL ARTICULO 374 840 0284 01 01
 DESCRIPCION ODUCCIONES GRAFICAS *

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
30	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	30/01/2013	098001150900	125.00





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-019GYR120-I133-2012
REPRODUCCIONES GRÁFICAS
(CAJAS DE CARTÓN)
2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
El Licitante Adjudicado deberá de realizar las entregas de los materiales, en el Almacén de Materia Prima, ubicado en la calle de José G. López Velarde s/n, col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, México, D.F., en horario de 8:00 a 13:00 hrs.	En la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- **Lic. Franco Juan Carreño Osorio.** Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- **Lic. Jorge Mora Aguilar.** Titular de la Unidad de Administración.
- **Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.** Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- **Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde.** Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- **Lic. Eric René Soto de León.** Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 56 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003603-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 303 DEL 11/09/2012 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 14/09/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,068,101,235.60
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
68,278.5	96,480.3	105,006.8	182,845.9	81,497.0	78,143.4	105,772.8	71,225.6	68,348.1	68,632.3	63,066.3	78,804.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armanda Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.
 Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

ANEXO 4

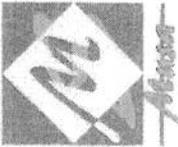
"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Distribuidora de Papel Musa, S.A. de C.V.

ANEXO B
PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA

DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA S.A. DE C.V.
EDUARDO MOLINA 619 CUL. MALINCHE
MEXICO D.F.
MICO-EMPRESA
TELEFAX
55-51-51-05-27
CORREO ELECTRONICO
pap_musa@telcel.com.mx
FECHA
27
MES
XI
DIA
27
RFC
DPM08113 ITO
DISTRIBUIDOR
INSTALACION 4 CUANTRO MENOS TRES PERSONAS
14-01-0030-38-112-2012

No. PART IDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
1	374 161 0013 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 27 X 22.5 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 11.40	1,000	\$ 11,400.00
2	374 161 0046 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 38.5 X 28.5 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 16.95	200	\$ 3,390.00
3	374 161 0053 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 38.5 X 28.5 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 8.66	3,000	\$ 25,980.00
4	374 161 0129 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño extra 43.5 X 28.5 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 10.45	31,300	\$ 327,175.00
5	374 161 0137 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 43.5 X 33.5 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 12.95	4,000	\$ 51,800.00
6	374 161 0153 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 38 X 28 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 12.00	300	\$ 3,600.00
7	374 161 0186 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 33 X 29.5 X 28 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 12.10	1,000	\$ 12,100.00
8	374 161 0244 00 01	Caja de cartón corrugado, de 14 Kg/Cm2 de resistencia, tamaño de 38.5 X 24.5 X 22 cm con logotipo del INSS estampado en color verde código pantone PMS561 U, medidas: 9 cm de ancho por 8.5 cm de altura (tamaño papeado y enropado). Ancho de 25 piezas.	PIEZA	INAPAPAK	MEXICO	INAPAPAK SA DE CV	\$ 10.65	9,000	\$ 95,850.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Distribuidora de Papel Musa, S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAIS	CIUDAD	CONDICIONES DE ENTREGA	OTROS	TOTAL
10	Cerasa limpia musca, para remover grasa, tinta y cualquier actividad adherida a la piel, tipo de solvente derivado de petróleo. Bot con 500 gramos	BOTE	45	\$ 93.00	\$ 4,185.00	MEXICO	HANDI			\$ 4,185.00
11	Goma arabica 14 grados beves, para protección de laminas offset.	GALON	120	\$ 156.00	\$ 18,720.00	MEXICO	HANDI			\$ 18,720.00
12	Laminas Offset, N.61 243 X 340 mm, calibre 15, para maquina offset (formato con 24 peticas)	PIEZA	200	\$ 26.00	\$ 5,200.00	MEXICO	OZASOL			\$ 5,200.00
13	Laminas Offset, N.61 331 X 643 mm, calibre 21, para maquina offset (formato con 20 peticas)	PIEZA	100	\$ 70.00	\$ 7,000.00	MEXICO	OZASOL			\$ 7,000.00
14	Laminas presensibilizada N.61 535 X 608 mm, calibre 23, para maquina rotativa 22" (formato con 10 peticas)	Pieza	200	\$ 74.00	\$ 14,800.00	MEXICO	OZASOL			\$ 14,800.00
15	Lapillo lavador de rodillos y mantillas para equipos de impresión offset (tambo con 200 litros)	TAMBOR	12	\$ 8,830.00	\$ 106,200.00	MEXICO	HANDI			\$ 106,200.00
16	Mantopel para maquina rotativa desarmado 22" de 60 X 32 con calibre 1.72 mm triple "A" mecanizado	PIEZA	25	\$ 1,245.00	\$ 31,125.00	MEXICO	JARDOT			\$ 31,125.00
17	Bloquet para maquina offset de 24 X 34.5 cm, calibre 1.32 mm, dos ejes D	PIEZA	200	\$ 323.00	\$ 64,600.00	MEXICO	AIR DOT			\$ 64,600.00
18	Bloquet para maquina offset de 40.5 X 64.5 cm, calibre 1.70 mm tres ejes	PIEZA	200	\$ 975.00	\$ 195,000.00	MEXICO	AIR DOT			\$ 195,000.00
19	Catálogo de colores japonés PMS, con cierre U y cierre C	JUEGO	2	\$ 3,490.00	\$ 6,980.00	MEXICO	PIANTONE			\$ 6,980.00
20	Pegamento para blocs S-50 (colores con 19 litogramas)	CUBETA	30	\$ 965.00	\$ 28,950.00	MEXICO	GAMO			\$ 28,950.00
21	Pegamento para maquina rotativa S-109 para formas continuas (colores con 19 litogramas)	CUBETA	15	\$ 1,915.00	\$ 28,725.00	MEXICO	GAMO			\$ 28,725.00
22	Pegamento para maquina rotativa (blanco con 25 litogramas)	NEODORA MO	50	\$ 138.00	\$ 6,900.00	MEXICO	GAMO			\$ 6,900.00
23	Sistema de audio, para pagar cation (tambo con 500 kg)	TAMBOR ESPECTACLE ESPRICALISSA DE CV	2	\$ 2,753.00	\$ 5,506.00	MEXICO	SALICATOS			\$ 5,506.00
24	Mazo de acero para pautas perforacion de, barras continuas para maquina rotativa (módulo marfil, de diámetro S-55 X 58 X 58 pulgadas, con 11 ejes) (formato con 24 peticas)	PIEZA	2,000	\$ 27.00	\$ 54,000.00	MEXICO	CORTEAMEX			\$ 54,000.00
25	Mantilla de 74 X 73 cm, calibre 1.00, 2 ejes, para maquina rotativa	PIEZA	12	\$ 1,428.00	\$ 17,136.00	MEXICO	ABDDOT			\$ 17,136.00
26	Mantilla de 53 X 60 cm, calibre 1.00, 2 ejes, para maquina rotativa	PIEZA	12	\$ 890.00	\$ 10,680.00	MEXICO	AIR DOT			\$ 10,680.00
27	Recetas de plastico, para maquina galileana, de 9.5 X 9.5 X 1100 mm, de plastico compacto (colores, de material laminado o equivalente)	PIEZA	75	\$ 158.00	\$ 11,850.00	MEXICO	CORTEAMEX			\$ 11,850.00
28	Resolador con 142 pautas, lamina de 60 X 60 cm	GALON	7	\$ 48.00	\$ 336.00	MEXICO	AGFA			\$ 336.00
29	Solvente para la forma S-832, mejor para la impresión sobre maquina offset	GALON	62	\$ 425.00	\$ 26,350.00	MEXICO	SURCHEZ			\$ 26,350.00
30	Forma para prensa plana, para impresión en offset, con un tamaño de 314 de la guía de color pensión. Envastada para entrega en recipiente de 2.5 a 5 kilogramos	NEODORA SAPHIRA MO	200	\$ 165.00	\$ 33,000.00	MEXICO	SAPHIRA			\$ 33,000.00
31	Forma para prensa plana, para impresión en offset, negro. Envastada para entrega en recipiente de 2.5 a 5 kilogramos	NEODORA PENUS MO	125	\$ 191.00	\$ 23,875.00	MEXICO	PENUS			\$ 23,875.00
UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS (2,100,611.00)										
SUBTOTAL \$ 62,002.00										
I.P.A. \$ 16,121.12										
TOTAL \$ 78,123.12										

EL PRECIO PROPUUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRAS 15 DIAS

ATENTAMENTE

 SR. EMILIANO MUÑOZ
 REPRESENTANTE

Sr. Eduardo Molina
 Representante

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-I133-2012, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 29, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO, INVITÓ A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MEDIANTE OFICIOS NÚMERO, 15938, 15939 Y 15940, A EMPRESAS DEL RAMO Y CON OFICIOS NÚMERO 09-53-84-61-1513/15934, 15935 Y 15936, A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, Y DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

SEGUNDO.- CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PARTICIPA QUE NO SE LLEVA A CABO JUNTA DE ACLARACIONES.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL CINCO DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRECE DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRAFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ENVIADA CON OFICIO 09 53 61 1401/11957 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL CUAL SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE SE PROCEDE EMITIR EL SIGUIENTE:

---FALLO---

PRIMERO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
2	374	161	0046	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK DE 38.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (UNION PEGADA Y ENGRAPADA. ATADO DE 25 PIEZAS)	PIEZA	200	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 16.95	\$ 3,390.00
3	374	161	0053	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK ESPECIAL DE 28.5 X 25 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (UNION PEGADA Y ENGRAPADA. ATADO DE 25 PIEZAS)	PIEZA	3,000	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 8.66	\$ 25,980.00
4	374	161	0129	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (UNION PEGADA Y ENGRAPADA. ATADO DE 25 PIEZAS)	PIEZA	31,500	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 10.45	\$ 329,175.00
5	374	161	0137	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X 34.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (UNION PEGADA Y ENGRAPADA. ATADO DE 25 PIEZAS)	PIEZA	4,000	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 12.95	\$ 51,800.00
7	374	161	0186	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 43.5 X 28.5 X 15 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (UNION PEGADA Y ENGRAPADA. ATADO DE 25 PIEZAS)	PIEZA	1,000	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 12.10	\$ 12,100.00

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signature at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-1133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
8	374	161	0244	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 58.5 X 24.3 X 22 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA. (UNION PEGADA Y ENGRAPADA. ATADO DE 25 PIEZAS)	PIEZA	9,000	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 10.65	\$ 95,850.00
9	374	300	0022	00	01	CREMA LIMPIA MANOS, PARA REMOVER GRASAS, TINTA Y CUALQUIER SUCIEDAD ADHERIDA A LA PIEL. LIBRE DE SOLVENTES DERIVADOS DE PETROLEO. BOTE CON 900 GRAMOS.	BOTE	45	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 95.00	\$ 4,275.00
10	374	446	0019	00	01	GOMA ARABIGA, 14 GRADOS BAWEN, PARA PROTECCION DE LAMINAS OFFSET	GALON	120	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 150.00	\$ 18,000.00
11	374	569	0010	00	01	LAMINA OZASOL, N-61 243 X 340 MM, CALIBRE 15, PARA MAQUINA APOLLO (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	200	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 26.00	\$ 5,200.00
12	374	569	0028	00	01	LAMINA OZASOL, N-61 534 X 645 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA CHIEF (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	100	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 70.00	\$ 7,000.00
13	374	569	0127	00	01	LAMINA PRESENSIBILIZADA N-61 525 X 608 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROTATIVA 22" (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	200	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 74.00	\$ 14,800.00
14	374	571	0024	00	01	LIQUIDO LAVADOR DE RODILLOS Y MANTILLAS PARA EQUIPOS DE IMPRESION OFFSET. (TAMBOR CON 200 LITROS)	TAMBOR	12	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 8,850.00	\$ 106,200.00
16	374	621	0040	00	01	BLANQUET PARA MAQUINA APOLLO, DE 24.5 X 34.5 CM CALIBRE 1.32 MM, DOS CAPAS 0	PIEZA	200	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 323.00	\$ 64,600.00
17	374	621	0057	00	01	BLANQUET PARA MAQUINA CHIEF, DE 60.5 X 64.5 CM CALIBRE 1.70 MM, TRES CAPAS	PIEZA	200	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 975.00	\$ 195,000.00
19	374	696	0032	00	01	PEGAMENTO PARA BLOCK S-530 (CUBETA CON 19 KILOGRAMOS)	CUBETA	30	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 965.00	\$ 28,950.00
20	374	696	0040	00	01	PEGAMENTO PARA MAQUINA COLECTORA S-109 PARA FORMAS CONTINUAS (CUBETA CON 19 KILOGRAMOS)	CUBETA	15	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 1,915.00	\$ 28,725.00
21	374	696	0057	00	01	PEGAMENTO PARA MAQUINA ROSBAK (BULTO CON 25 KILOGRAMOS)	KILOGRAMO	50	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 138.00	\$ 6,900.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-1133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DJF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
22	374	696	0065	00	01	SILICATO DE SODIO, PARA PEGAR CARTON (TAMBO CON 300 KG) (TAMBOR CON 300 KILOGRAMOS)	TAMBOR	02	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 2,735.00	\$ 5,470.00
26	374	773	0012	00	01	REGLETA DE PLASTICO, PARA MAQUINA GUILLOTINA PIVANO, DE 9.5 X 9.5 X 1100 MM, DE PLASTICO COMPACTO SEMIDURO, DE MATERIAL LAINAMIT O EQUIVALENTE	PIEZA	75	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 158.00	\$ 11,850.00
27	374	793	0059	00	01	REVELADOR EN 143 PARA LAMINAS OZASOL NO. 610	GALON	07	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 468.00	\$ 3,276.00
28	374	810	0066	00	01	SOLUCION PARA LA FUENTE S/822, AUXILIAR PARA LA IMPRESION SISTEMA OFFSET	GALON	62	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 425.00	\$ 26,350.00
29	374	840	0250	01	01	TINTA PARA PREENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, VERDE ENTONADO AL 354 DE LA GUIA DE COLOR PANTONE. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.	KILOGRAMO	400	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 365.00	\$ 146,000.00
30	374	840	0284	01	01	TINTA PARA PREENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, NEGRO. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.	KILOGRAMO	125	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$ 191.00	\$ 23,875.00

RESUMEN DEL TOTAL ADJUDICADO

TOTAL ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO
DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C. V.	\$ 1,214,766.00
IVA 16%	\$ 194,362.56
TOTAL	\$ 1,409,128.56

SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS INDUSTRIAS LITOGRÁFICAS SERRANO HERMANOS, S.A. DE C.V., Y DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO, QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, NO SE ADJUDICARON POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTAS MÁS BAJAS Y DERIVADO A QUE EL PRECIO OFERTADO RESULTA SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA OBTENIDA POR EL ÁREA DE INVESTIGACION DE MERCADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 51 INCISO A DE SU REGLAMENTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

TERCERO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE GANADOR QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASIMISMO, SE INFORMA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

CALENDARIO DE ENTREGA RECEPCIÓN

Fecha de Entrega Enero de 2013 (día)	No. de Partida	Cantidad y Unidad	Porcentaje %
28	2	200 Piezas	100
	3	3,000 Piezas	100
	5	4,000 Piezas	100
	7	1,000 Piezas	100
	8	9,000 Piezas	100
29	4	31,500 Piezas	100
	19	30 Cubetas	100
30	20	15 Cubetas	100
	21	50 Kilogramos	100
	22	02 Tambores	100
	9	45 Botes	100
	10	120 Galones	100
	11	200 Piezas	100
	12	100 Piezas	100
	13	200 Piezas	100
	14	12 Tambor	100
	16	200 Piezas	100
	17	200 Piezas	100
	26	75 Piezas	100
27	07 Galones	100	
28	62 Galones	100	
29	400 Kgs.	100	
30	125 Kgs.	100	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRAFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 2, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 51 INCISO A) DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE LAS PARTIDAS 1, 6, 15, 18, 23, 24, 25 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DECLARAN DESIERTAS TODA VEZ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR TODAS LAS EMPRESAS RESULTAN SER SUPERIORES AL 10% DEL IMPORTE OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA ADQUIRENTE Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SE INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL DOCE DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIRA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPRO". CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN) 2013".

Por los licitantes:

N°	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	 ESAU MUÑOZ ORTIZ

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. JOSE JUAN RANULFO MARAVILLA ROSAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 FERNANDO MUÑOZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVAN ALEJANDRO SANABRIA NÚÑEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-019GYR120-I133-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS (CAJAS DE CARTÓN)" 2013.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

120063

ANEXO 5

**"FORMATO DE REMISIÓN DE PEDIDO Y FORMATO PARA FIANZA
DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR120-I133-2012
REPRODUCCIONES GRÁFICAS
(CAJAS DE CARTÓN)
2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.